



**INFORME SECRETARIAL. 50001311000120160060400.** Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**

Villavicencio, 24 MAR 2021

de dos mil veintiuno (2021)

Haciendo el saneamiento del proceso se advierte que no se ingresó en el registro de emplazados a los HEREDEROS INDETERMINADOS tal como se ordenó en auto de fecha 9 de octubre de 2018 dada la acumulación con petición de herencia y consecuentemente no se ha hecho la designación de curador ad litem de éstos. Así las cosas, se dispone que por Secretaría se haga la inclusión en el correspondiente registro y una vez cumplido vuelva el proceso para la designación del curador ad litem.

Conforme a lo anterior y con el fin de evitar nulidades, se dispone dejar sin valor ni efecto el auto de fecha 11 de febrero de 2021 por medio del cual se surtió el traslado de la prueba de ADN practicada, para efectuarlo una vez culminada la etapa de notificación de los indeterminados por medio del curador ad litem que para el efecto se designe.

**NOTIFIQUESE,**

**PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ**

Juez

	JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>020</u> del <u>25 MAR 2021</u>	
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria	